

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICAYANNINAAYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DÍAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS      RESISTENCIA, LUNES 7 DE AGOSTO DE 2017      EDICION N° 10.116

## LEYES

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 2637-E  
DECLARAR PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO AL MURAL  
"ARGENTINA, DOLOR Y ESPERANZA"**

ARTÍCULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia del Chaco al Mural "Argentina. Dolor y Esperanza", emplazado en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Nordeste, ubicado en la Avenida Las Heras 727, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco, en el marco de la ley 1400-E (antes ley 5556) Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Cultura del Chaco, llevará adelante los convenios con la Universidad Nacional del Nordeste, para dar cumplimiento a los principios y objetivos, métodos e instrumentos de actuación pertinentes para proteger, conservar y restaurar el mural declarado en el artículo precedente, con la participación y el compromiso de la comunidad local y de herederos de Amanda Mayor de Piérola e integrantes de la Comisión Provincial de Margarita Belén del año 1986.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

**Rubén Darío Gamarra, Secretario**  
**Lidia Elida Cuesta, Presidenta**

### DECRETO N° 1420

Resistencia, 11 Julio 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.637; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.637, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Peppo / Bergia**

s/c.

E:7/8/17

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 201 - 8/2/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Sr. Juan José Bergia.

### 283 - 20/2/17

A partir del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, señor Juan José Bergia.

### 284 - 20/2/17

A partir de las 18:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Ing. Agr. Gabriel A. Tortarolo.

### 536 - 28/3/17

A partir de las 11:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, se encuentra a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Sr. Juan José Bergia.

### 546 - 30/3/17

A partir del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Seguridad Pública, al señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Arq. Humberto F. Echezarreta.

### 591 - 3/4/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, D. Juan José Bergia.

### 789 - 28/4/17

Dispóngase el cese en sus funciones como Subsecretario de Coordinación y Gestión de la Salud, del CPN Pedro Ariel Rojas, DNI N° 24.632.575, por fallecimiento acaecido el 22 de abril de 2017.

### 850 - 8/5/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Sr. Juan José Bergia.

### 856 - 8/5/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Ing. Agr. Gabriel A. Tortarolo.

### 858 - 11/5/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

### 860 - 9/5/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Mariel Crespo.

### 894 - 10/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Charata, por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000).

**895 - 10/5/17**

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

**903 - 11/5/17**

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

**945 - 16/5/17**

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

**1011 - 22/5/17**

Otórgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Vilelas, por la suma de pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000).

**1012 - 22/5/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Leonesa, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

**1148 - 7/6/17**

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

**1208 - 14/6/17**

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Arq. Humberto F. Echezarreta.

**1209 - 14/6/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Corzuela, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

**1214 - 16/6/17**

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Carolina Elizabeth Gómez, DNI N° 27.991.537, desde el 1 de marzo de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, y desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de mayo de 2015.

**1222 - 19/6/17**

Establécese que el concepto "Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales", previsto en el Artículo 20 de la Ley N° 7749, para el personal de planta permanente comprendido en los alcances de la Ley N° 1276-t.v.-, que exclusivamente preste servicios en forma efectiva en la Dirección General de Recursos Humanos, en carácter de titular, subrogante y adscripto, consistirá en el pago de una suma remunerativa no bonificable, sobre la base de cálculo que se detalla en el presente.

**1228 - 19/6/17**

Establécese que, a partir del 1 de mayo de 2017, el monto mensual del concepto "Fondo de Apoyo al Sistema Educativo", será igual al cincuenta y cinco por ciento (55%) del concepto "Básico de la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - Grupo 1, de la escala de remuneraciones vigente del Escalafón General, Ley N° 1276 (tv).

**1232 - 21/6/17**

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, D. Juan José Bergia.

**1233 - 21/6/17**

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Flora Rodríguez Barran, DNI N° 95.561.790, por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00).

**1237 - 22/6/17**

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

**1241 - 22/6/17**

Otórgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Silvia Rossana Quiroz, DNI. N° 22.343.229, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

**1246 - 23/6/17**

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Daniel Oscar Farias.

**1253 - 26/6/17**

Téngase presente la Sentencia Judicial de fecha 21 de noviembre de 2016, en los autos caratulados: "Quiñones, Teófilo C/ Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco s/ Amparo" - Expte. N° 5280/16, dictada por el Juzgado Civil y Comercial N° 20 de la ciudad de Resistencia.

**1254 - 26/6/17**

Déjase sin efecto el Decreto N° 1187/17, a partir de la fecha del dictado del mismo.

**1255 - 26/6/17**

Déjase sin efecto, a partir del 1 de mayo de 2017, la designación como Personal de Gabinete del señor Cristian Norberto. Fernández, DNI N° 28.960.840, dispuesta por Decreto N° 249/15. Designase a partir del 1 de mayo de 2017, a la señorita Paola Celeste Robledo, DNI N° 34.035.598, en el cargo del CEIC N° 838 - Personal de Gabinete-actividad central 01- Actividad Central-actividad específica 01- Conducción Superior - CUOF N° 1 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad- jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

**1256 - 26/6/17**

Otorgase ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Miraflores por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00).

**1257 - 26/6/17**

Declárese de Interés Provincial las actividades de exhumación de tumbas de soldados caídos durante el conflicto bélico del Atlántico Sur de 1982, cuyos cuerpos no han sido identificados y de los cuales veinticuatro (24) eran ciudadanos chaqueños.

**1258 - 26/6/17**

Reconócese en concepto de Licencia Anual Ordinaria no usufrutuada, veintitrés (23) días proporcionales correspondientes a los años 2016 y 2017, por haberse producido su baja por fallecimiento, a favor de la ex agente Ivana Romina Britez, DNI N° 34.702.135.

**1259 - 26/6/17**

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del día 20 de julio de 2016 al agente Jorge Eduardo Paredes, DNI N° 24.397.941.

**1260 - 26/6/17**

Ratificase en todas sus términos, el "Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría General de Gobierno y Coordinación Don Horado Rey y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Arq Fabián Echezarreta",

**1261 - 26/6/17**

Ratificase en todas sus partes el "Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría General de Gobierno y Coordinación Don Horacio Rey y el Instituto de Vivienda Provincial Hugo Acevedo".

**1262 - 26/6/17**

Establécese que a partir del 1 de mayo de 2017, la remuneración mensual del contrato de locación de servicios autorizado por Decreto N° 406/17, que percibe el señor Fernando Ariel Micheloud, DNI N° 29.767.549, se fijará en la suma de pesos once mil (\$11.000,00) mensuales.

**1263 - 26/6/17**

Declárase de Interés Provincial, la Séptima Edición de Evento "Mentores".

**1264 - 27/6/17**

Autorízase la cesión y transferencia de los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción XVI -Chacra 100 -PC 3 -Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco; del inmueble ubicado en Circunscripción XVI -Chacra 89 - Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco; y del inmueble ubicado en Circunscripción I -Sección

E -Fracción I, Departamento O'Higgins, de propiedad del Estado Provincial, al Municipio de la localidad de San Bernardo.

**1269 - 27/6/17**

Nómbrense, a partir del 27 de marzo del 2017, en el cargo de la categoría 5- Personal de Seguridad- Personal Subalterno- Cuerpo de Seguridad- Escalafón Penitenciario- CEIC N° 19- Grado 8- Agente- CUOF 19- Departamento Escuela-jurisdicción 36- Servicio Penitenciario Provincial- programa 11- Seguridad y Justicia-actividad específica 04- Capacitación de Recursos Humanos, a los doscientos ochenta y ocho (288) integrantes del "III° Curso de Formación para Agentes Penitenciarios".

**1270 - 27/6/17**

Rectifíquese y Ampliase el Anexo II, "Instructivo I: de los Gastos" del Decreto N° 349/17, incrementando el monto consignado para raciones diarias de cada modalidad de servicio, retroactivo al mes de enero de 2017, e incorporando el "Centro de Día" como apartado D del mismo.

**1271 - 27/6/17**

Designanse al Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo, DNI N° 24.332.485 y al Subsecretario de Hacienda, Cr. Reinaldo Lorenzo Blanco, DNI N° 21.868.323, como representantes titular y suplente, respectivamente, del Gobierno de la Provincia del Chaco, para asistir a la Asamblea General Extraordinaria convocada por el Nuevo Banco del Chaco SA, el día 11 de julio de 2017, en su casa central, sito en calle Güemes N° 102, de esta ciudad.

**1272 - 27/6/17**

Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios Médicos, suscripto entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados-INSSJP-PAMI, y el Ministerio de Salud Pública, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

**1273 - 27/6/17**

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, con efecto a partir del día 11 de noviembre de 2014, a los agentes Gustavo Néstor Alarcón, DNI N° 17.147.215; Eduardo Walter Yfran, DNI N° 23.742.689 y Marisa del Carmen Bertucci, DNI N° 21.881.399.

**1274 - 27/6/17**

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía con efecto a partir del día 19 de julio de 2016, a la agente Nélida Angélica Sosa, DNI N° 20.947.826.

**1275 - 27/6/17**

Facúltase al Fiscal de Estado a allanarse en los autos caratulados: "Delgado Arnaldo c/Provincia del Chaco s/ Demanda Contencioso Administrativa", Expediente N° 8077/15.

**1276 - 27/6/17**

Designase en carácter ad honorem, a partir del 1 de abril de 2017, al señor Cesar Antonio Kiang, DNI N° 13.516.365, para cumplir las funciones que el Presidente del Instituto de Colonización le asigne en las delegaciones del citado organismo en el interior de la Provincia.

**1277 - 27/6/17**

Autorizase a subdividir la Parcela 1, Subdivisión de la Chacra 47; Fracción Norte de la Parcela 3, Subdivisión de la Chacra 47; Fracción Sur de la Parcela .3, Subdivisión de la Chacra 47 y Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 58; Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 49 y Parcela 3, Subdivisión de la Chacra 59, Circunscripción XV, Departamento 9 de Julio, en tres (3) Unidades Económicas.

**1278 - 27/6/17**

Autorizase a subdividir la Parcela 1, Subdivisión de la Chacra 23a y las Chacras 21a y 22a, ambas de la Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown, en tres (3) Unidades Económicas.

**1279 - 27/6/17**

Designase a partir del 26 de mayo de 2017, en el cargo del CEIC N° 833-00-Personal de Gabinete-Desarrollo Rural y Agricultura Familiar-actividad específica-Dirección y Coordinación-CUOF N° 101-jurisdicción 52-Instituto de

Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (IDRAF), al señor Carlos Alfredo Torres, DNI N° 12.366.559, para cumplir funciones de colaborador del señor Presidente del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar-IDRAF-.

**1280 - 27/6/17**

Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 2472/16 referente exclusivamente a la denominación de los inmuebles fiscales objeto de reserva debiendo entenderse que los mismos corresponden a la Parcela 147, Circunscripción XIX, Departamento Libertador General San Martín.

**1281 - 27/6/17**

Ratifíquese la Resolución N° 1075 de fecha 29 de junio de 2016, del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente.

**1282 - 27/6/17**

Autorizase a subdividir la Parcela 4, Subdivisión de la Chacra 52, Circunscripción IX, Departamento General Belgrano, en dos (2) Unidades Económicas.

**1283 - 27/6/17**

Autorizase a subdividir al Parcela 45, con superficie total de 155has. 60as. 17cas., en tres (3) Unidades Económicas.

**1288 - 28/6/17**

Téngase presente la Sentencia Judicial recaída en los autos caratulados "Dip Adriana Marcela c/Gobierno de la Provincia del Chaco y/o Ministerio de Planificación y Medio Ambiente de la Provincia del Chaco s/acción amparo" Expte. N° 11.107/15, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de esta ciudad.

**1289 - 29/6/17**

A partir del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, la señora Ministra de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, Ing. María Elina Serrano.

**1290 - 29/6/17**

A partir del día 29 de junio de 2017, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Seguridad Pública, la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Mariel Luisa Crespo.

**1291 - 29/6/17**

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del día 20 de marzo de 2015, al agente Hugo Norberto González Godoy, DNI N° 30.552.451.

**1292 - 29/6/17**

Dése de baja por doble beneficio, a la Pensión Provincial del señor Víctor Hugo Acevedo, DNI N° 20.671.591, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

s/c.

E:7/8/17

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESOLUCIÓN N° 0429-17

Resistencia, 19 mayo 2017

VISTO:

La Actuación Simple N° E24-2017-1886-A; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/5 la Dirección de Estudios Básicos eleva proyecto de Resolución para el cobro de Tasa por Informes Técnicos realizados por esa área a distintas personas, ya sean de carácter físico, jurídico o público;

Que, el fundamento se basa en el traslado de personal del Organismo a distintos puntos de la provincia, para la realización de cateos de suelo mediante perforaciones, tomas de muestras de suelo y agua, análisis físico químico, instalación de piezómetros para colecta periódica de muestras de agua, etcétera;

Que, en el Título VIII de la Ley N° 3230 "Código de Aguas" se establece el Régimen Financiero de los Recursos Hídricos y como consecuencia de ello, resulta necesario fijar la Tasa a percibir por los trabajos a ser realizados por personal del Organismo, hasta cinco (5)

perforaciones, tomas de muestras de suelo y agua, análisis físico químico, que deberán depositarse en la Cuenta Corriente N° 10348/09 -CBU 31100302-01000010348096 "Ingresos por servicios y otros", debiendo presentar el respectivo comprobante, previo a la realización del mismo, según el siguiente detalle;

<u>Cantidad</u>	<u>Trabajos</u>	<u>Precio</u>
Hasta 5	Cateos de suelo mediante perforaciones, tomas de muestras de suelo y agua, análisis físico químico, instalación de piezómetros para colecta periódica de muestras de agua, etcétera;	\$ 15.000,00
Por cada adicional que supere las 5, precedentes	Cateos de suelo mediante perforaciones, tomas de muestras de suelo y agua, análisis físico químico, instalación de piezómetros para colecta periódica de muestras de agua, etcétera;	\$ 3.000,00

Que, los materiales necesarios para la ejecución de los estudios deberán ser provistos por el solicitante, atento lo requerido por la Dirección de Estudios Básicos y conjuntamente con ella deberá fijar el/los días para la extracciones de muestras;

Que, corresponde el dictado de la presente a fin de regular los servicios de la Dirección de Estudios Básicos para la elaboración de Informes Técnicos de las "características geomorfológicas e hidrogeológicas del estado ambiental, calidad del agua y del suelo" que soliciten personas físicas o jurídicas para cumplimentar los requisitos que les sea solicitado por Organismos Nacionales o Provinciales, debiendo aportar por su cuenta y orden los materiales necesarios que el equipo técnico pueda realizarlos.- Asimismo, las muestras obtenidas serán analizadas por el Laboratorio de Aguas dependiente de este ente autárquico, encontrándose incluido en la "Tasa de Informe Técnico Ambiental e Hidrogeología" fijándose el importe de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) hasta la cantidad de 5 trabajos y PESOS TRES MIL (\$3.000,00) por cada adicional que supere la cantidad señalada precedentemente;

Por ello;

EL DIRECTORIO  
DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Establecer la "Tasa de Informe Técnico Ambiental e Hidrogeología" por Informes Técnicos de las características geomorfológicas e hidrogeológicas del estado ambiental, calidad del agua y del suelo que requieran personas físicas o jurídicas para cumplimentar los requisitos que les sea solicitado por Organismos Nacionales o Provinciales, conforme lo expuesto en los Considerandos.-

**Artículo 2°:** Fijar el importe de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) hasta la realización de cinco (5) muestras o trabajos y PESOS TRES MIL (\$3.000,00), por cada adicional que supere la cantidad señalada precedentemente, a cobrar por "Tasa de Informe Técnico Ambiental e Hidrogeología", los que deberán depositarse en la Cuenta Corriente N° 10348/09 -CBU 31100302-01000010348096 "Ingresos por servicios y otros", debiendo presentar el respectivo comprobante, previo a la iniciar los trabajos.- Asimismo, los solicitantes deberán aportar por su cuenta y orden los materiales necesarios para que el equipo técnico pueda realizarlos.- Quedan comprendidos dentro del importe de la Tasa los gastos de los análisis que debieran realizarse en el Laboratorio de Aguas del Organismo, conforme lo expuesto en los Considerandos.-

**Artículo 3°:** Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.-

*Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente*  
*Ing. Arce Ricardo Matías, Vocal*

*C.P. Jorge Gustavo Besga, Secretario Administrativo*  
s/c. **E:2/8 V:7/8/17**

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
**RESOLUCIÓN N° 0313-17**

Resistencia, 18 abril 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción X, Sección A, Manzanas 21, 41 y 42, de la localidad de Laguna Limpia, Departamento Liberador General San Martín.

**RESOLUCIÓN N° 0314-17**

Resistencia, 18 abril 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción XII, Sección 8, Manzana 57 y 58, de la localidad de Gancedo, Departamento 12 de Octubre.

**RESOLUCIÓN N° 0315-17**

Resistencia, 18 abril 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Manzana 00, Parcela 1802, de la localidad de Misión Nueva Pompeya, Departamento General Güemes.

**RESOLUCIÓN N° 0316-17**

Resistencia, 18 abril 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Manzana 69, Parcela 28, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

*Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente*

s/c.

**E:4/8 V:7/8/17**

## DISPOSICIONES

**INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO**  
**DISPOSICION GENERAL N° 035**  
**SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (S.A.S.)**  
**GUIA DE TRÁMITES**

**TITULO I: MODELO TIPO DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**

Art.1°: Instrumento Constitutivo

**TITULO II: REQUISITOS**

Resistencia, 6 de julio de 2017.-

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 27349, La Ley de creación de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio Ley N° 6723 y las demás disposiciones generales dictadas por el organismo en el marco de su competencia legal;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial N° 6723 crea la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, y fija el marco normativo Sociedades Comerciales;

Que al día de la fecha se han dictado numerosas disposiciones generales que fueron incorporándose y complementando lo establecido por la Ley N° 6723, regulando aspectos adicionales o complementarios a la misma, adaptando los procedimientos existentes a las evolucionadas prácticas del derecho;

Que en virtud de la sanción de la Ley N° 27349 que crea las Sociedades por Acciones Simplificadas S.A.S. es necesario determinar las reglas, procedimientos y requisitos necesarios a los efectos de registrar ante este Registro Público a cargo de la Inspección de General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio las mismas reguladas en el Título III- Capítulo I y siguientes;

Que es necesario establecer un modelo tipo de instrumento constitutivo previsto Art. 38 de la Ley N° 27349 para las Sociedades por Acciones Simplificadas,

que permitirá la celeridad en el proceso del trámite administrativo;

Por ello:

**EL INSPECTOR GENERAL DE LA INSPECCION  
GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO  
PUBLICO DE COMERCIO**

**DISPONE**

**Artículo 1°:** ESTABLECER como modelo tipo de instrumento constitutivo para las sociedades por acciones simplificadas el que forma parte integrante de la presente disposición.-

**Artículo 2°:** DETERMINAR que una vez presentada toda la documentación correspondiente, y previa adecuación del modelo tipo establecido en el artículo anterior, se procederá a su inscripción, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, contados desde el día hábil siguiente al de la presentación, a fin de cumplir con el espíritu de la Ley N° 27349.-

**Artículo 3°:** COMUNIQUESE y publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese la presente Resolución. Cumplido, archívese.

**Dra. Ibis M. Monguet**

*Directora General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

s/c.

E:7/8/17

**EDICTOS**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DIAZ, ANTONIO DNI N° 30.197.218, Argentino, Soltero, de ocupación Jardinero, domiciliado en Calle 12 y Pasaje Laprida Barrio Hermano Che, ciudad, hijo de Diaz Avelino y de Cabrera Yolanda, nacido en Juan José Castelli, el 29/10/1977), en los autos caratulados: "**DIAZ, ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 88/17, se ejecuta la Sentencia N° 02/5 de fecha 15.02.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I - CONDENANDO a ANTONIO DIAZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, Art. 119, 3° párrafo del C.P. a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION, y las accesorias del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción .... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 3 de julio de 2017. sac.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**

*Secretario Provisorio*

s/c.

E:28/7 V:7/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, MAIRA DANIELA DNI N° 36.198.063, Argentina, Soltera, de ocupación Comercio Ropa, domiciliado en Calle Fray Capelli N° 1504 - B° Villa del Oeste, Resistencia - Chaco, hijo de Sergio Daniel Lopez y de Gloria Beatriz Vera, nacido en Resistencia, el 4 de septiembre de 1991, Pront. Prov. N° 0021540 Secc LE y Pront. Nac. N° U3683071), en los autos caratulados: "**LOPEZ, MAIRA DANIELA S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)**", Expte. N° 97/17, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 07.02.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a MAIRA DANIELA LOPEZ, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION Art. 5 inc. c) ley 23737 a cumplir la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, bajo la modalidad de condena domiciliaria y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225) mas accesorias del art. 12 del C.P.... Fdo.:

Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 3 de julio de 2017.

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio**

s/c.

E:28/7 V:7/8/17

**EDICTO.-** El Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebra de la ciudad -de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**ROJAS, OMAR RICARDO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 1.570/16, Secretaría Única, del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebra de esta ciudad. Se ha decretado en fecha 26 de octubre del 2016, la apertura del concurso preventivo del señor OMAR RICARDO ROJAS, DNI N° 07.911.866, con domicilio en calle Sarmiento y Dorrego, de esta ciudad. Síndico interviniente Contador EDUARDO CLEMENTE KNIS, CUIT. N° 20-11005355-0, con domicilio en 9 de Julio N° 695, de esta ciudad, atención de martes a jueves de 17 a 19 horas. Se ha fijado como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 29 de septiembre de 2017. Establecer el día 15 de noviembre de 2017 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 13 de febrero del 2018 como fecha en la cual deberá presentar el INFORME GENERAL (Art. 39); señalando audiencia informativa conforme lo establecido por el inc. 10 del art. 14 L.Q., para el día 06 de agosto del 2018, a las 09,00 horas en la sede del Tribunal. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2017.

**Dra. María Sandra A. Varela**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 168.712

E:28/7 V:7/8/17

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown 249, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SINDULFO GOMEZ, M.I. N° 7.537.836, y PETRONA MARTINEZ, M.I. N° 5.808.580 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, en autos caratulados: "**GOMEZ SINDULFO Y MARTINEZ DE GOMEZ PETRONA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 395/17, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 23 de Junio de 2017.- Dra. SARA B. GRILLO, Secretaria N° 2. Resistencia, 05 de julio de 2017.

**Sara B. Grillo**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 168.827

E:2/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** El Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dr. Oscar R. Lotero, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en Brown 249, 1er. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de BARRIENTOS DE MONTALVO DOMINGA, M.I. 1.541.491 Y SEGUNDO ALEJANDRO MONTALVO, M.I. N° 3.565.754, emplazándose para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a los que se crean con derecho al haber hereditario, en los autos caratulados: "**BARRIENTOS DE MONTALVO DOMINGA Y MONTALVO SEGUNDO ALEJANDRO S/ JUICIO SUCESORIO**" - EXPTE. N° 2485/13. Resistencia, 19 de mayo de 2017.

**Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretario**

R.N° 168.830

E:2/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA,

Abogada - Secretaria Provisoria, Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 (tres) días y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a la demandada, ALFONZO, MIRIAM ELIZABETH, D.N.I. N° 28.707.977, a fin de que tome intervención en autos, en los autos caratulados: "**CABRERA GRACIELA ELVIRA C/ALFONSO, MIRIAM ELIZABETH; ALFONSO, GRISELDA LILIANA Y RUIZ, ENRIQUE ARIEL S/Ejecutivo**", Expte. N° 4.882/15, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 19 de mayo de 2017.

**María del Carmen Morales Lezica**

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.814 E:2/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** La Dra. Sandra Beatriz Kuc, Juez Suplente del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Pérez, Alicia Antonia, D.N.I N° 11.149.710, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan por sí o apoderado en los autos: "**PEREZ, ALICIA ANTONIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 410/17, Secretaria, 22 de junio de 2017.

**Nilda Gladys Fretes**

Abogada/Secretaria

R.N° 168.811 E:2/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** La Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaria Unica a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso, en los autos caratulados: "**PALLERO, NICOLÁS PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 272/17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. PALLERO, NICOLAS PEDRO, D.N.I. N° 7.894.270, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Charata, 5 de junio de 2017. Fdo.: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella.

**Esc. Liliana Araceli Ocampo**

Escribana/Secretaria

R.N° 168.806 E:2/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios del Sr. VALENTIN GAY, D.N.I. N° 7.404.496, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**GAY, VALENTIN S/SUCESORIO**", Expte. N° 192/17 C, bajo, apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 6 de julio de 2017.

**Gustavo Juan Dib**

Abogado/Secretario

R.N° 168.800 E:2/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "**MONZON, SILVESTRE OMAR s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 80/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. SILVESTRE OMAR MONZON, D.N.I. N° 14.267.963, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten,

bajo apercibimiento de Ley. "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO. Charata, 3 de julio de 2017.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**

Secretaria

s/c E:2/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz Suplente de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. JORGE NICOLOFF, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de FLORES, JUANA ISABEL, M.I. N° 0.024.836, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**FLORES, JUANA ISABEL S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 474, F° 54, AÑO: 2016, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimlroff. Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 4 de julio de 2017.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**

Secretaria

R.N° 168.803 E:2/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** La Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez del Juzgado del Trabajo N° 4 de la Provincia del Chaco, sito en Mitre N° 256, ciudad, cita a los DERECHOHABIENTES DEL SR. GONZALO ARIEL CACERES, DNI N° 30.789.884 por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de DIEZ (10) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**PROSEGUR S.A. C/DERECHOHABIENTES DEL SR. GONZALO ARIEL CACERES S/CONSIGNACION**", EXPTE. N° 1803/16. Resistencia, 29 de mayo de 2017.

**Elmira Patricia Bustos**

Juez del Juzgado del Trabajo

s/c E:2/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** La Dra. Celia Raquel Ortiz, Jueza de Paz de Concepción del Bermejo, Chaco, en los autos caratulados: "**BARRERA, MIRYAN, MIRIAM Y/O MIRYAM MARIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 407/16, Secretaria Unica, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Miryam Miriam y/o Miryam María Barrera, D.N.I N° 25.615.987, fallecida en fecha 04/05/2016, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 28 de abril de 2017.

**Dra. Celia Raquel Ortiz**

Jueza de Paz

R.N° 168.798 E:2/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA CARATULADO EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. QUINTANA FABIAN RODOLFO DNI: 28.047.264 LA SENTENCIAMQNTORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: Resistencia, 16 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra QUINTANA, FABIAN RODOLFO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá

cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. DANIEL FERNANDO BENTOLILA la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/QUINTANA FABIAN RODOLFO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 2609/15, (FDO). DR. OMAR A MARTINEZ. JUEZ. - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c.

E:2/8 V:7/8/17

————— >\*< —————

**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. FERNANDEZ, CESAR DANIEL DNI: 32.181.975 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: Resistencia, 8 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FERNANDEZ, CESAR DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. DANIEL FERNANDO BENTOLILA la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin

perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/FERNANDEZ, CESAR DANIEL S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 5058/15, (FDO). DR. OMAR A MARTINEZ. JUEZ. — JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c.

E:2/8 V:7/8/17

————— >\*< —————

**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. LEZCANO, CARLOS OMAR DNI: 36.019.282 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: Resistencia, 16 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LEZCANO, CARLOS OMAR, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. DANIEL FERNANDO BENTOLILA la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/LEZCANO, CARLOS OMAR S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 2136/15, (FDO). DR. OMAR A MARTINEZ - JUEZ. - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 30 mayo 2017.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c.

E:2/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. OZUNA ALEJANDRO MAXIMILIANO DNI: 35.469.344 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: Resistencia, 14 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra OZUNA, ALEJANDRO MAXIMILIANO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. RUBEN GONZALEZ como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. DANIEL FERNANDO BENTOLILA la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad con lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ OZUNA ALEJANDRO MAXIMILIANO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1786/15, (FDO). DR. OMAR A MARTINEZ - JUEZ. — JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Rcia., 14 junio 2017.

**Daniel E. Galuga**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ **E:2/8 V:7/8/17**

**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. FERNANDEZ RITO CARLOS DANIEL DNI: 32.878.921 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: Resistencia, 9 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FERNANDEZ, RITO CARLOS DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$572,30) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA y DOS CENTAVOS (\$228,92)

sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. DANIEL FERNANDO BENTOLILA la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ FERNANDEZ RITO CARLOS DANIEL S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 5203/15, (FDO). DR. OMAR A-MARTINEZ - JUEZ. - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 07 de junio de 2017.-

**Silvio Abel Nicoloff, Secretario Provisorio**  
s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ **E:2/8 V:7/8/17**

**EDICTO.-** Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1.795, de la Ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes la Sra. Ramona Silva de Verón, M.I. N° 1.546.431, fallecida el día 29/07/1977 y del Sr. Leonardo Manuel Verón, M.I. N° 1.760.041, fallecido el día 31/12/1983, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus Derechos, en los autos caratulados: "**VERON LEONARDO MANUEL Y SILVA DE VERON RAMONA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 571/17. Resistencia, 24 de julio de 2017.

**María Julieta Manzur, Abogada/Secretaria**  
R.N° 168.846 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ **E:2/8 V:7/8/17**

**EDICTO.-** Dra. SILVIA MIRTA FELDER - JUEZ, en lo Civil y Comercial Nro. 16, Primera Circunscripción, sito en Avda. Laprida Nro. 33, Torre 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. MARCOS ZAMORA, D.N.I. N° 7.420.859, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Expte. Nro. 6649/17, caratulado: "**ZAMORA MARCOS S/ SUCESSION AB INTESSTATO**". Resistencia, 26 de julio de 2017.

**Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria**  
R.N° 168.859 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ **E:2/8 V:7/8/17**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE



RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS; AL SR. SILVA, CRISTIAN ALFREDO, DNI 27.474.250, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CREDIAR S.A. C/SILVA, CRISTIAN ALFREDO S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 3.477/14. Secretaría, 31 de mayo de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.879

E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial. N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**COMPANIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ARCE, CRISTIAN S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 14.437/09, DNI N° 27.238.439, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 13 de julio de 2010 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CRISTIAN ARCE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 26.381,94) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$ 7.914,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.435,00), como patrocinante, y a MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS UN MIL SETENTA Y SEIS (\$ 1.076,00) y PESOS SETECIENTOS DIECISIETE (\$ 717,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado, con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual-adequación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Beatriz Esther Cáceres. Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 3 de marzo de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.878

E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia; Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa "**CRELINEA S.A. C/ORQUERA SIMONA AMELIA S/EJECUTIVO**", DNI N° 26.362.665, EXPTE. N° 3.999/11, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resisten-

cia, 02 de mayo de 2012 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SIMONA AMELIA ORQUERA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.477,30) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 743,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00) y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 294,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS QUINIEN- TOS CINCUENTA Y DOS (\$ 552,00) y PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 221,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 7 de marzo de 2017.

**Claudia María Zabal**

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.877

E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CRELINEA C/OJEDA, ANTONIO ANIBAL S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 15.269/10. DNI N° 14.454.254, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 05 de agosto de 2011 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANTONIO ANIBAL OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.826,36) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.748,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento del) dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los

profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENTOS OCHENTAY NUEVE (\$ 589,00) y PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 236,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTAY DOS (\$ 442,00) Y PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 177,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, ... de abril de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.873

E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia. Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609; hacer saber que en la causa: "**CETROGAR S.A. C/ MARTINEZ, CELIA S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 9955/12, DNI N° 27.035.701, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 19 de abril de 2013 (...) Por ello, RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CELIA MARTINEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA, y DOS CENTAVOS (\$ 3.552,32) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden: II- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y SEIS (\$ 1.066,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO Y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.150,00) y PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE,

PROCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 18 de abril de 2017.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.874

E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**TARJETA NARANJA S.A. C/SÁNCHEZ, VERONICA ALEJANDRA S/Juicio Ejecutivo**", EXPTE. N° 13.439/11, DNI N° 26.140.133, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 3 de abril de 2012 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra VERONICA ALEJANDRA SANCHEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTAY UNO CON CINCUENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 4.751,56) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$1.425,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$920,00), a cada uno como patrocinantes, y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (736,00); como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 02 de mayo de 2017.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.875

E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. ACEVEDO ABEL, DNI 23.451.171, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIAL (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ACEVEDO ABEL S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 3000/09", Secretaría, 19 de abril de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.880

E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** DRA. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE GUSTAVO ARIEL KRONEMBERGER, argentino, D.N.I. N° 27.675.544, divorciado, con instrucción primaria completa, jornalero, nacido el 28 de febrero de 1980 en J.J. Castelli, Chaco; hijo de Atilio Alejandro Kronemberger y de Angela Apolonia Becher, domiciliado en Lote 60 de J.J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Servicio Penitenciario División Alcaldía Interior de Juan José Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la II Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I) IMPONIENDO a GUSTAVO ARIEL KRONEMBERGER, de circunstancias personales ya consignadas, la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art.12 del C.Penal, por el delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR SU ASCENDIENTE (art.119 2do. párrafo, en función del 4to. párrafo inciso b) del Código Penal, calificación establecida por Sentencia N° 48 de fecha trece de abril de 2014 (fs. 981/992) del S.T.J.Ch. y por el que fuera declarado autor penalmente responsable por Sentencia N° 15, punto 1), de fecha catorce de marzo de dos mil catorce (fs. 891/928) vta.); con costas (artículo 29, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Jueza- Cámara Segunda en lo Criminal-; Dra. MARIA SILVINA NASI -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 15 de junio de 2017.-

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana TORRES, GLADYS DEL VALLE, DNI. N° 17.187.555, que en la causa caratulada: "**TORRES GLADYS DEL VALLE S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 277/2017, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 7 de junio de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- CONDENAR a la Sra. TORRES, GLADYS DEL VALLE, D.N.I. N° 17.187.555, como autora responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, OTORGÁNDOSELE el PERDON JUDICIAL (Art. 12 inc. "c" de la Ley 4209) y en consecuencia, DECLARAR EXTINGUIDA LA SANCIÓN (art. 35 inc. c, Ley 4209). II).- REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MOLINA Martín Gerardo, como abogado defensor en la suma de PESOS, CUATRO MIL TREINTA (\$4.030) más I.V.A. e intereses si correspondiere, a cargo de la Sra. TORRES, GLADYS DEL VALLE. A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la ley 2.011 - art. 14 y en especial la norma del art. 13 Ley 24.432, como así mismo, las tareas realizadas y el resultado arribado. III).- De la presente regulación notifíquese a la Sra. Representante de Caja Forense e intímase al Abogado Defensor para que, en el término de ley, realice y presente los aportes que correspondieren, todo bajo apercibimiento. IV).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo -Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 4 de julio de 2017.

**Dra. Analía Esther Tirantino**  
Abogada/Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano OBREGON, RAMON CARLOS, DNI. N° 16.932.075, que en la causa caratulada: "**OBREGON RAMON CARLOS**

**S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 1/2017, se dictó la resolución que, en su parte pertinente, se transcribe: "Charata, Chaco, 10 de mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. OBREGON, RAMON CARLOS, D.N.I. N° 16.932.075, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con CINCO (05) días de ARRESTO en SUSPENSO. HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 4 de julio de 2017. Dra. Analía Esther Tirantino, Abogada-Secretaria.

**Dra. Analía Esther Tirantino**  
Abogada/Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaria a mi cargo; sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CETROGAR S.A. C/OJEDA RICARDO ALBERTO S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 7105/10", DNI N° 30.748.433 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 5 de abril de 2011 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RICARDO ALBERTO OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$2.073,31) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRE-SUPUESTAR la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$622,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$589,00) y PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$236,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$442,00) y PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$177,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 03 de abril de 2017.

**Carlos Soría**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.870 E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ MAIDANA ANSELMO FABIAN S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 8221/11", D.N.I. N° 28.001.592 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 11 DE NOVIEMBRE DE 2011(...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANSELMO FABIAN MAIDANA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$2.694,28) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHO (\$808,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER. las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$920,00) como patrocinantes, para cada uno de ellos, respectivamente y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00), como apoderado, en todos los casos con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11. del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes; de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- NOT.- FDO. DRA. BEATRIZ ESTHER CÁCERES. JUEZ.- Resistencia, 16 de febrero de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.868

E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RENE OMAR MONZON: argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Calabria N° 1548 -Banfiel- Buenos Aires, de profesión Oficial especializado en múltiples -reparación de maquinarias pesadas-, con instrucción secundaria incompleto - cursó 4to. año secundario, nacido en Resistencia - Chaco, el 15 de Septiembre de 1973, hijo de Máximo Monzón (v) y de Normis Mendoza f9, titular del D.N.I. N° 23.088.953; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de la ciudad de Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a RENE OMAR MONZON, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN DESPOBLADO Y EN BANDA EN CONCURSO IDEAL (art. 166 inc. 2, 1° y 2° supuesto y 54 del C.P.) Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, EN CONCURSO REAL (art. 141 inc. 1 y art. 55 del C.P.), a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas.- II)...- III)...- IV)...- Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ -Secretaria.-" Juan José Castelli, Chaco, 29 de junio de 2017.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c.

E:4/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** El juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CARSA S.A. C/ JARA RICARDO HIPOLITO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 14494/09", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 13 de julio de 2010(..) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RICARDO HIPOLITO JARA, D.N.I. n° 31.688.901, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA y TREINTA y SEIS CENTAVOS (\$740,36) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$222,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) y PESOS CIENTO NOVENTA y DOS (\$192,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$360,00) y PESOS CIENTO CUARENTA y CUATRO (\$144,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-, con más I.V.A. si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 06 de febrero de 2017.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.869

E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ELIAS JESUS MALDONADO, DNI N° 41.337.737, nacido el 31/01/1996, soltero, albañil, instruido, hijo de Ricardo Maldonado y de Sandra Elvira Castro, domiciliado en Planta Urbana de Miraflores, provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte

pertinente reza: "...I) Declarando a ELIAS JESUS MALDONADO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 164 en func. 166 inc. 2 primer supuesto del C.Penal), condenándolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS (6) Y SEIS MESES de prisión, inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C.Penal, sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia.- II)...- III)...- IV)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria.-" Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio de 2017.-

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:4/8 V:14/8/17

>\*<

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN DOMINGO PINTOS, argentino, D.N.I. N° 14.522.419, concubinado, sin instrucción, ladrillero, nacido el 15 de mayo de 1957 en Tres Isletas, Chaco; hijo de Mateo Pintos y de Filomena Ojeda; domiciliado en Barrio Ferrocarril de J.J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a JUAN DOMINGO PINTOS, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de Tentativa de Abuso Sexual con acceso carnal (Art. 119 1° parte y 3° parte en func. del art. 42 del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia".- II)...- III)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria Provisoria.- Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio de 2017.-

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:4/8 V:14/8/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GOMEZ, SALVADOR, DNI: 8.305.418, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "GOMEZ, SALVADOR S/SUCESORIO". Expte. N° 212, año 2017 C. Gral. San Martín, Chaco. Secretaría, 4 de julio de 2017.

**Gustavo Juan Dib, Abogado/Secretario**

R.N° 168.897 E:4/8 V:9/8/17

>\*<

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PAZ PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL, BARRIO GÜIRALDES, SITO EN SOLDADO AGUILERA N° 1795, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, JUEZ, DR. EUCLIDES RAMON MIÑO, CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE PARA QUE DENTRO DE, LOS TREINTA DIAS, POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN PARA SI O POR INTERMEDIO DE APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, DE LA SRA, YOLANDA GARCIA, DNI 10.971.750, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN LOS AUTOS: "YOLANDA GARCIA S/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. 772/15. Resistencia, 16 de febrero de 2017.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.905 E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** La Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, citase a la demandada Sra. Nilda Marcelina Martínez, DNI N° 3.391.226, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa: "COLMAN, MERCEDES Y CASTELLANO, SANTIAGO DAVI C/MARTINEZ, NILDA MARCELINA S/Escrituración", Expte. N° 4.181/14, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 168.909 E:4/8 V:7/8/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "MUSCAR, PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° 4.556/17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Sr. PEDRO MUSCAR, D.N.I. N° 7.925.479, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de julio de 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 168.924 E:4/8 V:9/8/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Güemes N° 609, ciudad; a dispuesto en los autos caratulados: "CREDITOS EFECTIVOS S.A c/ GONZALEZ, LEONARDO SECUNDINO S/EJECUTIVO", Expte. N° 928/16, CITASE por edictos al ejecutado GONZALEZ, LEONARDO SECUNDINO, DNI N°: 24.816.461, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento - de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 23 de junio de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.917 E:4/8 V:9/8/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 3er. piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Maia Taibbi, hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, que se cita a los presuntos herederos de los demandados MOLD FLETCHER DE GLOYNE, EDITH MILDRED y KIRBY BESSIE LOUISA, para que en el término de QUINCE (15) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención y contestar la demandada en la presente causa, caratulada: "ACOSTA, ODILFO ARNALDO c/MOLD FLETCHER DE GLOYNE, EDITH MILDRED y KIRBY, BESSIE LOUISA y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 12.912/15, bajo apercibimiento de Designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, ... de abril de 2.017.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.915 E:4/8 V:7/8/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Teresita María Beatriz Fanta, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 2do. piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, que se cita al Sr.

MANUEL GIMENEZ, para que en el término de QUINCE (15) días de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa caratulada: "FERNANDEZ, NELIDA c/GIMENEZ, MANUEL s/PRESERIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 9.257/14, bajo apercibimiento de Designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, 22 de marzo de 2017.

*Liliana Niveyro*  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.914 >\*< E:4/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 1er. piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, hace saber por dos (2) días, que se cita a los herederos de la Sra. ANA MARIA VIDONDO, D.N.I. N° 06.353.752, para que en el término de QUINCE (15) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio, caratulado: "CHURLIS, ROBERTO CARLOS c/FERNANDEZ RUIZ, RAMON BENITO y/o DERECHOHABIENTES y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/PRESERIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 8.341, año 2007. Resistencia, 26 de junio de 2017.

*Dra. Alejandra Piedrabuena*  
Secretaria

R.N° 168.913 >\*< E:4/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** Doctor LUIS FELIPE ZABALLA, JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, SECRETARIA, Doctor GUSTAVO JUAN DIB, SITO EN CALLE URUGUAY N° 637 DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CITA POR TRES (3) Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A ESTAR ADERECHO A HEREDEROS Y ACREEDORES DE FONSECA, ZULMA, D.N.I. N° 5.760.728, EN AUTOS: "FONSECA, ZULMA S/SUCESORIO AB-INTESTATO", EXPTE. N° 268/2015. General José de San Martín, Chaco, 16 de febrero de 2017.

*Gustavo Juan Dib*  
Abogado/Secretario

R.N° 168.912 >\*< E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 57, Pc. 06 del Plan 40, de la Localidad de Fontana- Chaco, oportunamente Adjudicado al Sr. **Urbina. Guillermo Alejandrino**, DNI N° N° **7.416.908** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

+++++

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado comp MZ. 27 PC. 08 QTA - UF - del PLAN 150 Viv. de la Localidad de Fontana oportunamente adjudicada al Sr. **Antonioli, Oscar Julio** para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización.- Resistencia, 7 de junio de 2017.

+++++

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Tira 4 Uf. 64, 2° P. del Plan 102 Viv. V. Llaponagat - Resistencia. Nueva Nomenclatura Mz. 35, Pc. 5. Uf. 13 Dpto 02-03, 2° Piso B° Llaponagat de la Ciudad de Resistencia - Chaco, oportunamente Adjudicado al Sr.: **Benitez Armando Argen-**

**tino**, DNI N° N° **17.398.917** y **Coronel Margarita Beatriz**, DNI N° **14.843.874** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

+++++

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 84, Pc. 01 del Plan 1, Uf. 1 del Plan 48 Viv. Cooperativa Aunar Ltda. la Ciudad de Resistencia- Chaco, oportunamente Adjudicado al Sr. **Kuszyszyn Jorge Alberto**, C.I. N° **7.537.485** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

+++++

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 17, Pc. 32 del Plan 21 viviendas, de la Localidad Isla del Cerrito-Chaco, oportunamente Adjudicado al Sr. **Torres. Simon**, DNI N° N° **00058.259** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

*Fernandes Mercedes*, Asesora Legal

s/c. E:4/8 V:9/8/17

>\*<

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz 01 Pc 09 - Plan FONAVI 58 Viv. de la localidad de MACHAGAI- CHACO, oportunamente adjudicada a la Sra. **AYALA, ROLANDA DELMIRA**, DNI N° **11.772.104**, para que en el término de 5 (días) comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitado.- Resistencia, 06 de Febrero de 2017.-

*Dra. Aguirre Carolina Noelia*  
a/c. del Departamento Control

s/c. E:4/8 V:9/8/17

>\*<

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 21 Pc. 26 del Plan 58 Viviendas de la Localidad de Machagai-Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Delgado Ramón Nicasio, D.N.I. 7.445.438, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

*Dra. Marta Verónica Leyes*, Asesora Legal

s/c. E:4/8 V:9/8/17

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Puerto Vitelas, Chaco, sito en San José de Flores S/N, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan a herederos y acreedores del Sr. CARLOS CORRERA, Mi. N° 7.679.788, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CORREA CARLOS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 1233, año 2016. Puerto Vitelas, 17 de Marzo de 2017.-

*Dra. María de los Angeles Martin*, Secretaria

R.N° 168.885 E:4/8 V:9/8/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°16, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 3° Piso, Secretaría actuante, en autos caratulados: "FERREYRA MONGELOS MARCELO FERNANDO C/ CAPITANICH DANTE MARCELO Y/O QR.R. S/DAÑOS

**Y PERJUICIOS POR ACC. DE TRANSITO**", Expte. N°: 6148/15, CITA al SR. CAPITANICH DANTE MARCELO, D.N.I. N° 29.767.932 mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos (2) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 11 de Octubre de 2016. Fdo. Dra. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°16. Rcia., 29 de mayo de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.895 >\*< E:4/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** Dra. SILVIA C. ZALAZAR -Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2- sito en calle Brown N° 249 2° Piso, de esta Ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ASAYAG MARCOS Y BONFIL ROSA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 1282/08, Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante BONFIL ROSA D.N.I. N° 0.759.281 para que dentro de: los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. SILVIA C. ZALAZAR-Juez. Resistencia, 06 de julio 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.893 >\*< E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** El Doctor ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Lavalle N° 33, Torre II, 1er. Piso, cita a herederos y acreedores de la Sra. FRANCO, ESTELA MARIA, D.N.I: N° 5.987.303, por tres (3) días, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**FRANCO, ESTELA MARIA S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N° 5493/2017, bajo apercibimiento de ley.- Secretaria a cargo de la Dra. PATRICIA MORGAN. Rcia., 29 de junio de 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 168.889 >\*< E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina, secretaria actuante Dra. DR. MARIANELAI. RACHABOGADA - SECRETARIA SUBROG. sito en Lavalle 232, 1° piso de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: "**FERNANDEZ, ALFREDO DARIO S/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**" Expte. N°: 508/17. ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DÍAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de CANCELACIÓN DE CHEQUES quedara firme y se notificará a las instituciones crediticias. Los cheques extraviados son: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432192 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/08/2017; todos ellos pertenecientes a la cuenta corriente N° 4960011449 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Santa Sylvia cuyo titular es el Sr. ALFREDO DARIO FERNÁNDEZ, DNI. 21.804.820.- NOT, Fdo. DR. PABLO IVAN MALINA,

JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.886 >\*< E:4/8 V:8/9/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la 16ª Nominación, con sede en Av. Lpripida 33, Torre 1, Piso 3° de Resistencia (Chaco), hace saber por este medio al Sr. ALEJANDRO GERMAN REPETTO, DNI N° 24.727.717 que en los autos caratulados: "**Tabanelli, Eduardo José y otra c/ Nelia Repetto de Decarolis y otros s/ Acción de Reivindicación**", Expte. N° 7249/2010 del Juzgado Civil N° 16 de esta ciudad, se ha decretado su rebeldía así como que en lo sucesivo las notificaciones serán hechas ministerio legis.- Se transcribe a continuación el auto que así lo dispone: "/sistencia, 16 de noviembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS: Atento lo peticionado y no habiendo la parte demandada Sr. ALEJANDRO GERMAN REPETTO contestado la acción entablada en su contra en el término que para ello tenía, no obstante notificación que surge de la cédula diligenciada agregada a fs. 63/64, dásese por decaído el derecho dejado de usar y DECRETASE LA REBELDIA del mismo, conforme las normas del art. 59 del CPCC (de facto), téngase por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, haciéndose saber que las sucesivas notificaciones se le practicarán ministerio legis....- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16". Resistencia, 04 de julio de 2017.

**Andrea Beatriz Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.883 >\*< E:4/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE WALTER FABIAN GUGGISBERG, alias "WALO", D.N.I. N° 27.474.242, ARGENTINO, CASADO, de ocupación PINTOR, domiciliado en LOTE RURAL 170, Casa 181 - ISLA VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ARTURO FROILAN GUGGISBERG y de MARIA ESTER SOTELO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 31 de enero de 1980, Pront. Prov. N° 32309 CF y Pront. Nac. N° U3693995, en los autos caratulados "**GUGGISBERG, WALTER FABIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 176/17, se ejecuta la Sentencia N° 83 de fecha 24-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a WALTER FABIAN GUGGISBERG, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN CALIDAD DE AUTOR (art. 166 inc. 2°, 1er párrafo y art. 45, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538-; a cumplir la pena -acordada- de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y al pago de las costas procesales correspondientes (art. 514 el C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 30/11/2016, en perjuicio de Constanza Martina. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 4 de julio de 2017. am.-

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c. >\*< E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RENE DAVID ROMERO, D.N.I. N° 28.678.009, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación of. albañil, domiciliado en 12 DE OCTUBRE N° 800, CHARADAI, CHACO, hijo de AMBROSIO ROMERO y de PAULA MADERA, nacido en LOS AMORES, SANTA FE, el 23 de septiembre de 1981, Pront. Prov. N° 653.642 AG y Pront. Nac. N° U3181014,

en los autos caratulados: “**ROMERO, RENE DAVID S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 180/17, se ejecuta la Sentencia N° 67 de fecha 18/4/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad en los autos caratulados: “*Romero, René David s/Abuso Sexual simple en concurso real con abuso sexual agravado con acceso carnal y por la convivencia*”, Expte. N° 3654/2015-1, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENANDO a RENE DAVID ROMERO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO. CARNAL, AGRAVADO POR SER GUARDADOR (art. 119, párrafos 3ro. y 4to, inc. «b» del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa y fuera acusado en debate, a sufrir la pena de DIEZ AÑOS de PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha no determinada, durante el año 2012 al 2015, en la localidad de Charadai de la Provincia del Chaco, que tuviera como víctima a la menor R.M.R.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, -Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 5 julio de 2017.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:7/8 V:16/8/17

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL ANGEL TIMONIUK, D.N.I. N° 38.123.075, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL - ELECT, domiciliado en CALLE 1 Y 9, BARRIO BARBERAN, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MIGUEL ALEJANDRO TIMONIUK y de EDUARDA ARDILES, nacido en EL SAUZALITO, IMPENET, CHACO, el 29 de enero de 1994, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U3695403, en los autos caratulados: “TIMONIUK, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA”, Expte. N° 177/17, se ejecuta la Sentencia N° 86 de fecha 26-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENANDO a MIGUEL ANGEL TIMONIUK, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (art. 5, inc. «c» de la Ley 23.737) por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones; por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. –Ley 4.538 y su mod. 7.143–; a sufrir la pena acordada de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250), accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16.02.2016, en esta ciudad... Fdo.: Víctor Emilio del Río, Juez de Cámara; Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 5 de julio de 2017.**

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c. E:7/8 V:16/8/17

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS JOSE OJEDA alias “TUCAN” D.N.I. N° 31.570.427, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en Pje. CANGALLO N° 1700 y LA PAZ, RESISTENCIA, CHACO, hijo de CARLOS BARUA y de MARIA ESTHER OJEDA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 26 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 0043637 RH y Pront. Nac. N° U2579360, en los autos caratulados: “**OJEDA, CARLOS JOSE S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 172/17, se ejecuta la Sentencia N° 111 de fecha 18-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENANDO al imputado CARLOS JOSE OJEDA, de filiación referida en autos,**

como autor responsable del delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS (art. 164 del C.P.) a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en esta causa N° 1-21239/09, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito por hecho cometido el 24/07/2009 en perjuicio de Rosa Cristina del Carmen Varela... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 5 de julio de 2017.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c. E:7/8 V:16/8/17

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, D.N.I. N° 32.266.140, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación VENDEDOR AMB., domiciliado en Mz. 25, Pc. 6, BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI, RESISTENCIA, CHACO, hijo de VALENTIN ZARATE CANTERO y de CEFERINA ALARCON, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 16 de abril de 1985, Pront. Prov. N° 46.105 CF y Pront. Nac. N° 03635582, en los autos caratulados: “ZARATE CANTERO, MIGUEL LUIS S/ EJECUCION DE PENA –PRESO– (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) Y MULTA”, Expte. N° 166/17, se ejecuta la Sentencia N° 74/17 de fecha 28-04-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I.- CONDENANDO a MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, de filiación referida, como autor responsable del delito de robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse; privación ilegítima de la libertad agravado por haber sido cometido mediante violencia y amenazas en calidad de coautor y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil condicional –de guerra–; todos en concurso real (tres hechos), (art. 166, inc. 21, tercer párrafo, primera parte, 142 inc 1°, art. 189 bis inc 2 segundo párrafo, 45 y 55, todos del C.P.), a la pena de cuatro (4) años de prisión, de cumplimiento efectivo, en la causa declarada principal N° 648/2016-1, y su agregada por cuerda N° 34.382/2014-1 en las que viniera requerido a juicio y acordado con el Sr. Fiscal de Cámara (art. 413 del C.P.P.). II.- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA DE PENA ÚNICA a MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, comprensiva de la Sentencia N° 200/16 del 23/09/2016 esta Sala Unipersonal N° 2 en el Expediente N° 767/2016-1 por aplicación del art. 58 del C.P. III.- CONDENANDO a MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5°, inc. c, de la ley 23.737); robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse; privación ilegítima de la libertad agravado por haber sido cometido mediante violencia y amenazas en calidad de coautor y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil condicional; todos en concurso real (tres hechos), (art. 166, inc 2°, tercer párrafo, primera parte, 142 inc 1°, art. 189 bis inc. 2 segundo párrafo, 45 y 55, todos del C.P.), comprensiva de las sentencias N° 200/16, dictada por esta Sala Segunda en fecha 23/09/2016 en el Expte. N° 767/2016-1 y la presente, por haberse violado las reglas del concurso (art. 58 del C.P.), a sufrir la PENA ÚNICA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P., y la aplicación de una multa de PESOS TRES MIL (\$ 3.000)... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 28 de junio de 2017.**

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c. E:7/8 V:16/8/17

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS ROLANDO SERRA, alias “CARLITOS”, D.N.I. N°**



40.499.746, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación MECANICO, domiciliado en MZ. "A", CASA 14, BARRIO 10 DE MAYO, RESISTENCIA, CHACO, hijo de CARLOS ROLANDO SERRA y de CELSA GOMEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 26 de mayo de 1997, Pront. Prov. N° 52.392 RH y Pront. Nac. N° U3804734, en los autos caratulados: "**SERRA, CARLOS ROLANDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 173/17, se ejecuta la Sentencia N° 76 de fecha 19-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a CARLOS ROLANDO SERRA, alias "CARLITOS", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en los Exptes. N° 563/2016-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; GOMEZ, WALTER DAMIAN; AYALA, LEONEL ALEJANDRO; RIVERO, MAXIMILIANO GERARDO...", Expte. N° 17.400/2016-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; MORALES, MIGUEL ANTONIO S/ENCUBRIMIENTO", y el Expte. N° 17.961/2015-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; AMARILLA, MARCOS ALEJANDRO S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD EN GRADO DE COAUTOR, ENCUBRIMIENTO, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, TODO EN CONCURSO REAL, arts. 166, inc. 2°, tercer párrafo, 41 quáter y 45, 277, inc. 1°, acápite "C", 164 en función de los arts. 42 y 55, todos del Código Penal, y art. 413, inc. 4° y concordantes del Código Procesal Penal -LEY 4.538-, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde a los hechos acaecidos en fecha 20/01/2016, en perjuicio de Carina Beatriz Rojas; de Juan Marcelo Villanueva y de Gastón Ricardo González; en fecha 14/06/2015, en perjuicio de Daiana Estefanía Castillo, y en fecha 05/07/2015, en perjuicio de Juan Pablo Brítez y de Lucas Valentín Zalazar, todos los hechos ocurridos en Resistencia Chaco... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; María Fernanda Sanz, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 4 de julio de 2017.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO MARCELO CONTRERAS, alias "ALE", DNI N° 35.469.456, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación LADRILLERO, domiciliado en MZ. 58, PC. 15 - BARRIO AIPO INDEPENDENCIA, FONTANA - CHACO, hijo de MARCELO RAMON CONTRERAS y de ELDA LILIANA LIMBARDI, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 47805 CF y Pront. Nac. N° U3738193, en los autos caratulados "**CONTRERAS, ALEJANDRO MARCELO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 168/17, se ejecuta la Sentencia N° 31/5 de fecha 17/5/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Contreras, Alejandro Marcelo s/Robo Calificado por el uso de arma, Dos hechos, en concurso real", Expte. N° 41786/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ALEJANDRO MARCELO CONTRERAS, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (DOS HECHOS) -Art. 166 inc. 2° en función con el Art. 55 y Art. 45 del C.P.-, a la pena de Cinco (05) Años v Seis (06) meses de prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por los hechos cometidos en Fontana -Chaco- en perjuicio del Sr. Ariel Alejandro Faria y de la Sra. Patricia Noemí Zapata respectivamente, en fecha 09-12-2016 por el que fuera investigado y requerido a juicio por el

Equipo Fiscal N°10 (Expte. N°41786/2016-1, caratulado: "Robo calificado por el uso de arma (dos hechos) en concurso real (Art. 166 inc. 2° en función con el Art. 55 del C.P.", Expte. Policial N°130/241-4024-E/16, Sumario 516-C.S.P.J/16). Con Costas. II.- DECLARANDO a ALEJANDRO MARCELO CONTRERAS, REICIDENTE por primera vez, atento a la condena que sufriera ante esta Cámara Tercera en lo Criminal, cuyo antecedente obra en el Registro Nacional de Reincidencia N° U3738193 de fecha 16-03-2017 -N° de Orden Sigi 101-, de conformidad con el Art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Liliana Soledad Puppo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 04 de julio de 2017. dlf

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE WALTER DAMIAN GOMEZ, alias "COCO" o "COQUITO", DNI N° 43.145.583, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. NICOLAS ROJAS ACOSTA Y LEON ZORRILLA, RESISTENCIA - CHACO, hijo de WALTER RAMON FERNANDEZ y de DEBORA ROXANA GOMEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 25 de octubre de 1997, Pront. Prov. N° 58112 CF y Pront. Nac. N° U3713796, en los autos caratulados "**GOMEZ, WALTER DAMIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 171/17, se ejecuta la Sentencia N° 76 de fecha 19-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a WALTER DAMIAN GOMEZ, alias "COCO" ó "COQUITO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en el Expte. Principal N° 26755/2016-1, caratulado: "GOMEZ, WALTER DAMIAN; GOMEZ, WALTER DAVID S/HOMICIDIO", y su agregado por cuerda, Expte. N° 563/2016-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; GOMEZ, WALTER DAMIAN; AYALA, LEONEL ALEJANDRO; RIVERO, MAXIMILIANO GERARDO" como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD EN CALIDAD DE COAUTOR EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMA DE FUEGO DE IDONEIDAD NO ACREDITADA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD, arts. 165, en función del 41 quáter y 45, arts. 166, inc. 2°, tercer párrafo, 41 quáter, 55 y 45 todos del Código Penal, y Art. 413, inc. 40 y concordantes del Código Procesal Penal -LEY 4538-, a cumplir la pena de TRECE (13) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde a los hechos acaecidos en fecha 14/08/2016, en perjuicio de quien en vida fuera Claudio Ezequiel Orellana, y en fecha 20/01/2016, en perjuicio de Carina Beatriz Rojas; de Juan Marcelo Villanueva y de Gastón Ricardo González, ambos hechos ocurridos en Resistencia Chaco... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; María Fernanda Sanz, -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de julio de 2017. EVS

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Sec. N° 3, a cargo de la Dra. NORMA CRISTINA AVALOS, cita por un día y se emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. NACIAN RODOLFO MENDOZA, DNI. 7.440.289 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados: "**MENDOZA, RODOLFO NACIAN S/**

**SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 738/17. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de julio de 2017.-

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.935 E:7/8/17

**EDICTO.-** La Dra. FABIANA BARDIANI, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría N° 20, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, ciudad, en autos: "**PIEDRABUENA, JOSE JORGE S/ SU-CESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4.956/17, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. JOSE JORGE PIEDRABUENA, DNI N° 7.912.942, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 14 de Junio de 2017.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.937 E:7/8/17

**EDICTO.-** La Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Lavalle N° 33, Torre 1, 2° Piso, cita a herederos y acreedores del Sr. JUAN ANGEL RAMIREZ, D.N.I. N°7.806.782, por un (1) día, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**RAMIREZ, JUAN ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 5747/2017, bajo apercibimiento de ley.- Secretaria a cargo de la Dra. LILIANA R. NIVEYRO. Resistencia, 24 de Julio de 2017.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.946 E:7/8/17

**EDICTO.-** La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK - Juez Suplente de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° Piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de PAVICICH ANGELA, M.I. 6.575.840 a hacer valer sus derechos en autos: "**970/17 PAVICICH, ANGELA s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. 970/17.- 4 de Julio de 2017.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 168.951 E:7/8/17

**EDICTO.-** La Dra. Ana Belinda Maza, Juez de Paz Letrado, Quitilipi, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Graciela M. E. Solis, sito en calle San Juan N° 455, Ciudad de Quitilipi, cita por un día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de RECUERDO GABINO, MI 7.439.280 a hacer valer sus derechos en autos: "**RECUERDO GABINO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1534, F° 182/183, año 2017.- Secretaria, 05 de Julio de 2017.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.952 E:7/8/17

**EDICTO.-** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 078/17 caratulado: "**RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor Jorge Alberto Rodríguez, D.N.I., N° 34.462.623 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 3 de agosto de 2017.

**Julio César Quijano**  
Presidente

R.N° 168.954 E:7/8/17

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por UN (1) días y emplaza por TREINTA (30) días, contados a partir de la última

publicación, a los herederos y acreedores del causante CATALINO MARTINES, D.N.I. 7.902.030, fallecido el día 19 de septiembre del 2016, a los fines de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda bajo apercibimiento de ley, en autos: "**MARTINEZ CATALINO S/ SUCESORIO ABINTESTATO**", Expte. 2298, Año 2016, Secretaría N° 2 Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, 05 de diciembre de 2016, Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado, Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario, Juzgado de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 30 de junio del 2017.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 168.956 E:7/8/17

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela Noemí Ponce - Juez de Paz Titular de Las Breñas, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA a herederos, legatarios y acreedores de DANIEL RENE PEREZ (DNI MI 30.730.163) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**PEREZ DANIEL RENE s/ Sucesorio**", Expte. 2233/2017 Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA N°1. Las Breñas, 28 de julio de 2017.

**Dra. Miriam A. aguirre, Secretaria N° 1**

R.N° 168.945 E:7/8 V:11/8/17

**EDICTO.-** ALICIA SUSANA RABINO, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Avda. LAPRIDA N° 33 - Torre 2 - 4° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**CASINOS GALA S.A. C/LLAMEDO ENRIQUE ROMAN S/ Repetición de Pago**", Expte. N° 6792/15, hace saber y cita al demandado Enrique Román Segundo Llamedo, DNI 8.301.715, para que dentro del término de quince (15) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por Un (1) día en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 26 de junio de 2017.- Fdo. Dra. Alicia Susana Rabino, Juez - Juzgado Civ. y Com. N 9, Resistencia, 24 de julio de 2017.

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.939 E:7/8/17

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ - Juez del Juzgado del Trabajo de la TERCERA NOMINACIÓN, sito en Obligado N° 229, 2do. Piso, de esta ciudad de Resistencia CITA POR (3) TRES DÍAS Y EMPLAZA POR (10) DIEZ DÍAS a herederos del Sr. MASAO ANGEL TAKAHASHI, DNI N° 7.513.177, fallecido el 02/03/14 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**BELOBODOROFF, ELVIRA c/PIZZERIA OISHI y/o PIZZERIA NUEVO OISHI y/o TAKAHASHI, TERESA y/o TAKAHASHI, MASAO ANGEL y/u OTROS y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", EXPTE. 1219/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1° de AGOSTO de 2017.

**Martha Inés Rodríguez Cáceres**  
Abogada/Secretaria

s/c E:7/8 V:11/8/17

**EDICTO.-** El Dr. SAMUDIO FERNANDO DAMIAN, Juez de Paz y Faltas de Primera Categoría, de la Localidad de La Leonesa, Provincia del Chaco, sito en Av. Mariano Morena y Av. Néstor Kirchner, de esta localidad, Secretaria a cargo de Ruiz Díaz Luis Emilio, "se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores de GONZALEZ EVA, DNI N° 4.483.734, que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**GONZALEZ EVA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1009/2017, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 27 de junio de 2017.-

**Luis Emilio Ruíz Díaz, Secretario**

R.N° 168.942 E:7/8 V:11/8/17

**EDICTO.-** Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, CITA por UN DÍA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO EMILIANO FERRERO, DNI. N° 7.521.486, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**FERRERO JULIO EMILIANO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 779, F° 210/17, bajo apercibimiento Ley.- Secretaria N° 1. Dra. Cecilia R. Gómez, 5 de junio de 2017.-

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria N° 1

R.N° 168.948

E:7/8/17

**EDICTO.-** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a FERRAU, LUZ ELIZABETH, argentina, soltera, ama de casa, de 23 años de edad, nacido en RESISTENCIA CHACO, el 20 de septiembre de 1993, hijo de y de FERRAU ALEJANDRA ISABEL, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 42.921.974 se domicilia en SARGENTO CABRALS/N° COLONIA ELISA, CHACO, que en los autos N° 1174/14-5, caratulada: "**FERRAU LUZ ELIZABETH S/ LESIONES LEVES**", se dictó la siguiente Resolución N° 213, Gral. José de San Martín, CHACO, 01 de agosto de 2.017.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa a la imputada FERRAU, LUZ ELIZABETH, ya filiada, del delito de LESIONES LEVES (Art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.), II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 114 de fecha 10 de Abril de 2.015 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 866.- III)... IV)... V)... VI)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 01 de agosto de 2017.-

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c

E:7/8 V:11/8/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**AUGUSTO NORMA SUSANA S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR - HOY QUIEBRA**", EXPTE. N° 7069/16, en fecha 31/07/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de NORMA SUSANA AUGUSTO, D.N.I. N° 13.592.575, CUIL N° 27-13592575-1, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 1405, de esta ciudad.- Interviene como Síndico el C.P. FONTANA, JORGE RICARDO, con domicilio en J. D. PERON N° 1451 - TORRE B DPTO. 3 B de esta ciudad.- IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- XIV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 26 de septiembre de 2017.- XV.- FIJAR el día 11 de diciembre de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 09 de marzo de 2018, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la L.C.Q.).- Resistencia, 02 de agosto de 2017.-

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

c/c

E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION, PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE BENITO ALBERTO FORMERON, DNI N° 25.417.188, nacido el 21/03/1976, en Pampa del Indio, Chaco, argentino, jornalero, hijo de Mercedes Lugo Formeron y de padre desconocido, domiciliado en Planta Urbana de Pampa del Indio, Provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I)... II)... III)... IV) Declarando a BENITO ALBERTO FORMERON de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado de ganado mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (art. 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRAZABAL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio de 2017.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c

E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SILVIO FORMERON, DNI N° 25.893.012, argentino, jornalero, nacido el 2 de marzo del año 1977 en Pampa del Indio, Chaco, con domicilio en Pje. La Victoria de Juan José Castelli, hijo de Romulo Formeron y de Vicenta Barrientos; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I)... II)... III) Declarando a SILVIO FORMERON, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo Agravado de Ganado Mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal...-IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio DE 2017.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c

E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE PEDRO GABRIEL CAPARA, DNI N° 29.775.135, argentino, apodado "GABY", jornalero, nacido el 19 de septiembre de 1976 en Villa Río Bermejito, con domicilio en Pje. Santa Carmen, Fortín Lavalle; hijo de Ramon Francisco Capara y de Niguelina Caballero; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I)... II)... III)...

IV)...- V) Declarando a PEDRO GABRIEL CAPARA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo Agravado de Ganado Mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal..."- VI)...- V/I)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria- Juan José Castelli, Chaco, 25 de julio de 2017.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MATEO FORMERON, DNI N° 22.292.304, nacido el 21/09/1972, en Los Polvorines, Buenos Aires, argentino, jornalero, hijo de Epifanio Formeron y de Leonor Fernández, domiciliado en Fortín Lavalle, Villa Rio Bermejito, Provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a MATEO FORMERON de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado de ganado mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C.Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (art. 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias...- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria- Juan José Castelli, Chaco, 25 de julio de 2017.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE DARIO RAMON SOSA, DNI. N° 35.304.113, argentino, soltero, de 25 años de edad, con estudios secundarios incompletos, jornalero, nacido el 16 de Noviembre de 1989 en Tres Isletas, Chaco, domiciliado en Paraje El Destierro, Tres Isletas, hijo de Marcos Dalmacio Sosa y de Rosa Mabel Tévez; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DARIO RAMON SOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del Código Penal), por el que fuera traído a juicio, a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS de prisión..."- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ -Secretaria- Juan José Castelli, Chaco, 25 de julio de 2017.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN VIALIDAD NACIONAL AVISO DE DECLARACION SIN EFECTO NUEVO LLAMADO

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica que se ha dejado sin efecto el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 45/2017**, cuyo objeto era la realización de la Obra: ADECUACIÓN DE TRAVESIA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUIDORES A NIVEL. RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESIA URBANA RUTA NACIONAL N° 95, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO. Asimismo se comunica que los mencionados trabajos serán nuevamente licitados mediante la Licitación Pública Nacional N° 73/2017, el que se publicará por este mismo medio y cuyo Pliego Licitatorio se encontrará disponible en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar)

"Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra**, Jefe División Obras  
**Dra. Brenda V. Fernández**, Subgeren. de Pliegos y Licit.  
R.N° 168.537 E:30/6 V:10/8/17

### MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2017

**OBRA:** ADECUACIÓN DE TRAVESIA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUIDORES A NIVEL.

RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESIA URBANA RUTA NACIONAL N°195, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTAYOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$1.168.800,00).

**PLAZO DE OBRA:** 12 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 28 de Junio de 2017 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 7 de Julio de 2017 a las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de

Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras**  
**Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.**  
**R.Nº 168.536 E:30/6 V:10/8/17**

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE**  
**LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA Nº 5/2017**  
**RESOLUCION Nº 799 /17**  
**EXPEDIENTES Nº E37 - 2017-489 E**

**OBJETO:** adquisición de 30 sillas de ruedas con bacinilla para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 300.000. (PESOS TRECIENTOS MIL)-

**APERTURA:** El día 11 de Agosto de 2017, a las ocho y treinta (8,30hs) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de agosto a las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS Setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 ///  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA Nº 06/2017**  
**RESOLUCION DIRECTORIO Nº 800/17**  
**EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 486E**

**OBJETO:** adquisición de de 44 sillas de ruedas estándar junior para ser entregadas a niños con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 350.000. (PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL)-

**APERTURA:** El día 11 de Agosto de 2017, a las Nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de Agosto hasta las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 ///  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA Nº 07/2017**  
**RESOLUCION DIRECTORIO Nº 801/17**  
**EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 490 E**

**OBJETO:** adquisición de de 42 sillas de ruedas estándar Reforzadas adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 350.000. (PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL)-

**APERTURA:** El día 11 de Agosto de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de Agosto hasta las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 ///  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA Nº 08/2017**  
**RESOLUCION DIRECTORIO Nº 802/17**  
**EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 488 E**

**OBJETO:** adquisición de de 26 sillas de ruedas reclinables

3 posiciones para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 350.000. (PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL)-

**APERTURA:** El día 11 de Agosto de 2017, a las Diez y treinta (10:30) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de Agosto hasta las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**CP Edgardo Coronel**  
*a/c. Direc. de Administración*

**s/c. E:4/8 V:14/8/17**

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
*Secretaría General de Gobierno y Coordinación*  
**LICITACION PUBLICA Nº 47/2017**

**Objeto:** La adquisición de carne vacuna y pollo, para la cantidad de mil noventa y siete (1.097) raciones, distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela (Cadetes), Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana, para un período aproximado de dos (2) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón seiscientos ocho mil (\$1.608.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 15 de agosto del 2017, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.08.2017, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
 #####

**LICITACION PUBLICA Nº 48/2017**

**Objeto:** Adquisición de verduras y frutas, destinados para la cantidad de un mil noventa y siete (1.097) raciones, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia de Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela (cadetes y alumnos), Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia – Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, Centro de Detención Transitorio Barranqueras División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también Personas alojadas en Comisarías del Área Metropolitana, para un período aproximado de dos (2) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón ciento sesenta y un mil (\$ 1.161.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 15 de agosto del 2017, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.08.2017, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

#### LICITACION PUBLICA N° 49/2017

**Objeto:** Adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, destinados a un mil trescientos cincuenta y seis (1.356) personas alojadas, a ser distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela (cadetes), Departamento Seguridad Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo Operaciones Penitenciaria, División Seguridad Extrema, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casas de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio, Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J. J. Castelli, División Alcaldía Charata, para un período aproximado de dos (2) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Seiscientos veinticinco mil (\$ 625.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 15 de agosto del 2017, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.08.2017, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

#### LICITACION PUBLICA N° 50/2017

**Objeto:** Adquisición de mercadería no perecedera, para la cantidad de dos mil trescientos veintiocho (2.328) raciones (desayuno, almuerzo, merienda y cena), distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I Rcia, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, División Alcaldía Mujeres, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Centro de Detención Transitorio - Barranqueras, Complejo Penitenciario II

Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J. J. Castelli, División Alcaldía Charata, como así también Personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana, para un período aproximado de dos (2) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón ciento un mil (\$1.101.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 15 de agosto del 2017, a las 12:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.08.2017, a las 12:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

#### LICITACION PUBLICA N° 51/2017

**Objeto:** Locación de un inmueble por un período de un (1) año con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas y archivo de la Dirección de Régimen Correccional y Unidades Dependientes (Departamento Criminológico y Departamento Judicial), Dependiente del Servicio Penitenciario Provincial.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$456.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 16 de agosto del 2017, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.08.2017, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

#### LICITACION PUBLICA N° 52/2017

**Objeto:** La adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento de setecientos seis (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en Comisarias del medio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por un período de consumo de dos (2) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ochocientos veintitrés mil (\$ 823.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 16 de agosto del 2017, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.08.2017, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
#####

#### LICITACION PUBLICA N° 53/2017

**Objeto:** Adquisición de carnes vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de setecientos seis (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en Comisarias del medio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por un período de consumo de dos (2) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón ciento treinta mil (\$1.130.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 16 de agosto del 2017, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.08.2017, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
#####

#### LICITACION PUBLICA N° 54/2017

**Objeto:** Adquisición de un medicamento para el inicio del tratamiento del Sr. Acevedo Guillen, Ramón Ariel D.N.I. N° 95.040.865, paciente con Diagnostico de Linfoma Hodgkin, atendido en el Servicio de Hematología del Hospital Dr. Julio C. Perrando de Resistencia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 16 de agosto del 2017, a las 12:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.08.2017, a las 12:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 07.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
#####

#### LICITACION PUBLICA N° 55/2017

**Objeto:** Adquisición de medicamentos destinado al Ser-

vicio de Oftalmología del Hospital Dr. Julio C. Perrando de Resistencia para un período de tres (3) meses, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón seiscientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 1.652.150,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 17 de agosto del 2017, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.08.2017, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 07.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
#####

#### LICITACION PUBLICA N° 56/2017

**Objeto:** La contratación del servicio de elaboración y distribución de raciones de comida destinadas a la alimentación de los pacientes internados, acompañantes y al personal autorizado de los Hospitales "Gral. Güemes" de la localidad de Juan José Castelli, Néstor Kirchner de la localidad de "Villa Rio Bermejito" y la contratación de Almuerzo y Cenas para personal autorizado del Hospital Julio C. Perrando de la ciudad de "Resistencia" dependientes del Ministerio de Salud Pública, por el término de doce (12) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Veintidós millones ciento noventa y un mil ochocientos cuarenta (\$22.191.840,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 17 de agosto del 2017, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.08.2017, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 07.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
#####

#### LICITACION PUBLICA N° 57/2017

**Objeto:** Se gestiona la adquisición de fórmulas de nutrición parenteral para los Servicios de Neonatología, Pediatría y Terapia del Hospital Dr. Julio C. Perrando de Resistencia y Hospital "4 de Junio" de Presidencia Roque Sáenz Peña, para un período de seis (6) meses, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

**Presupuesto oficial:** Pesos Siete millones ochocientos veinte mil (\$ 7.820.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de agosto del 2017, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.08.2017, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 07.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**Christian Javier Mescher**

A/C Dirección de Compras

s/c

E:2/8 V:7/8/17

>\*<  
PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 025/17  
EXPEDIENTE N° 80/17

**Objeto:** Adquisición de un vehículo 0Km con entrega de una unidad usada como parte de pago.

**Destino:** Procuración Adjunta.

**Fecha de apertura:** 18 de agosto de 2017.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto estimado de compra:** \$ 450.000,00.
- 6) **Monto base de venta:** \$ 90.000,00.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefe Dpto. Compras y Suministros  
Dirección General de Administración

s/c

E:2/8 V:11/8/17

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
JEFATURA DE POLICIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA N° 1777/17  
PRIMER LLAMADO

**OBJETO DEL LLAMADO:** Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (01) año, destinado al Funcionamiento de la Dirección Interior Policía Caminera, Planta Verificadora y Oficina de Juzgamiento Administrativo de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo N° 1.420 -Resistencia-, el día 09/08/17, a horas 10:00.

**CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-645545.

**MONTO AUTORIZADO:** Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos TRESCIENTOS (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

**Juan Pablo Camacho**

Comisario - Policía del Chaco

c/c

E:4/8 V:14/8/17

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
Secretaría General de Gobierno y Coordinación  
LICITACION PUBLICA N° 58/2017

**Objeto:** La adquisición de combustibles líquidos en vales

de veinticinco (25) litros para un período de ocho (8) meses, destinados a vehículos de uso oficial afectados a las diferentes reparticiones, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

**Presupuesto oficial:** Pesos Siete millones doce mil doscientos sesenta y uno (\$ 7.012.261,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de agosto del 2017, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.08.2017, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 08.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

LICITACION PUBLICA N° 59/2017

**Objeto:** Se gestiona la locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social; conjuntamente con la Dirección del Régimen Correccional, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Dirección de Readaptación Social, Departamento Administración, Secretaría General, Judicial, como así también de las diferentes secciones que componen su estructura, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial.

**Presupuesto oficial:** Pesos Novecientos cincuenta y cuatro mil (\$954.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de agosto del 2017, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.08.2017, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 08.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

LICITACION PUBLICA N° 60/2017

**Objeto:** Se gestiona la adquisición de Uniformes de Gala para cadetes, los cuales serán destinados para el uso de los Oficiales Instructores y Cuerpo de cadetes para el uso en distintos actos protocolares, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

**Presupuesto oficial:** Pesos Seiscientos cuarenta y siete mil (\$ 647.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 22 de agosto del 2017, a las 09:00 horas.



**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.08.2017, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 10.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**Christian Javier Mescher**

A/C Dirección de Compras

s/c

E:7/8 V:11/8/17

## CONVOCATORIAS

### ATACO NORTE S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "ATACO NORTE S.A.C.I." para el día viernes 18 de agosto de 2017 a las 11,30 horas en la sede social sita en Avenida 25 de Mayo N° 2.070 de Resistencia, Chaco:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° PUNTO: ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCA TORIA Y ELECCION DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA.
- 2° PUNTO: RECTIFICAR, RATIFICAR y/o MODIFICAR el ARTICULO DECIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.
- 3° PUNTO: AUTORIZACION a la PRESIDENTE y otro miembro del DIRECTORIO para suscribir ESCRITURA PUBLICA COMPLEMENTARIA de las ESCRITURAS PUBLICA N° 229 y 57 conforme lo que decida la ASAMBLEA en relación al Punto 2°) del orden del día.

**Lorena Navarro, Presidente**

R.N° 168.771

E:31/7 V:9/8/17

### ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO O'HIGGINS SAN BERNARDO - CHACO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

**Señores Asociados:** La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales del Departamento O'Higgins, conforme al Artículo 28 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día Miércoles 28 de Agosto de 2017, a las 18:00 horas, en el sede social, sita San Martín y Ucrania, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.
- 2- Elección de tres (3) Asociados para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 30 de Junio de 2017.

**Mercedes del C. Landriel, Secretaria**

**Reina Ester García, Presidente**

**Art. 31 del Estatuto:** En la primera convocatoria, las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

R.N° 168.953

E:7/8/17

### ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA VIDA CONVOCATORIA

La Asociación Civil "AMIGOS DE LA VIDA" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de AGOSTO de 2017 a las 20 horas en el domicilio sito en Fortín Aguilar N° 3501 de Resistencia, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario refrenden el acta respectiva.-
3. Lectura, análisis y consideración de Estados Contables del ejercicio finalizado el 30/06/2017.
4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva titulares y suplentes por vencimiento del mandato.
5. Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas titular y suplente por vencimiento del mandato.

**Víctor Gomez, Secretario**

**Víctor O. Lugo, Presidente**

R.N° 168.944

E:7/8/17

### ASOCIACIÓN CIVIL "EL FOGÓN DE LOS LADRADORES"

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

**Señores Socios:** Dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de agosto de 2017, a partir de las 20 hs., en el local de la Asociación, sito en calle San Martín N° 529 1° piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar el Acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2016.

**Laleff Sergio Daniel, Secretario**

**Atanasoff Hugo Ernesto, Presidente**

R.N° 168.940

E:7/8/17

### CLUB DEPORTIVO PUERTO ARGENTINO CONVOCATORIA

El Club Deportivo Puerto Argentino convoca a Asamblea General Ordinaria el día 25 de Agosto del año 2017 a las 19 hs. en la sede social sito en Linch Arribalzaga Nro. 96 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un socio para presidir la Asamblea y de dos para refrendar conjuntamente con el presidente y el Secretario, el acta de la misma
- 2.- Renovación de Autoridades por finalización de mandato.
- 3.- Consideración de la memoria Estados Contables, inventarios, balance General, cuentas de recursos y gastos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2017 y el informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondiente a dicho ejercicio.

**Mirta Encina, Secretaria**

**Carlos A. Suarez, Presidente**

R.N° 168.936

E:7/8/17

### CLUB ATLETICO COLONIA BRANDSEN

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva del Club Atlético Colonia Brandsen, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22/08/2017, en la casa del Sr. Martiniano Blanco sito en Colonia Brandsen Norte, de Presidencia de la Plaza, a partir de las 20,00 hs. a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Palabras del Señor Presidente, dando la bienvenida a los presentes.-
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General, co-

- respondiente al Ejercicio económico N° 40 finalizado al 31/12/16.-
- 3- Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el presidente y el Secretario firmen el Acta de la Presente Asamblea.-
  - 4- Actualización de la Cuota Societaria.-
  - 5- Elección de los Asambleísta para formar la mesa Receptora y escrutadora de Votos.-
  - 6- Elección de nuevos integrantes de la comisión Directiva de la Institución por cumplimiento de Mandato y/o Renuncia.-

De acuerdo a nuestros Estatutos sociales, la asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

**Mario José Duarte, Secretario**  
**Blanco Ramón Roberto, Presidente**  
**R.N° 168.938 E:7/8/17**

>\*<  
**EMAUS RESISTENCIA ASOCIACION CIVIL**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme al Artículo 26, Inciso a) de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 2017, a las 17,30 hs, en la sede social, sita en Fortín Los Pozos N° 845, Villa Libertad, Resistencia, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Resultados e Inventario General, correspondiente al Ejercicio N° 28 del 1 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2017.
- 2) Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandato, elección de a) Un Presidente y un Vicepresidente; un Secretario y un Pro Secretario; un Tesorero y un Pro Tesorero por dos años b) Tres Vocales Titulares por dos años y Tres Vocales Suplentes por un año.
- 3) Renovación del Órgano Fiscalizador por finalización de mandato, un titular y dos suplentes por un año.
- 4) Elección de dos socios para que constituyan una Comisión Escrutadora juntamente con el Secretario de la Institución y posteriormente suscribirán con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 5) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.

**NOTA: Artículo 31°:** si pasada media hora después de la citación, no hubiera quórum, podrá constituirse con el número de asociados presentes, siempre que el mismo no fuese inferior al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

**Artículo 38°:** Para el caso en que se hayan confeccionado una o más listas, éstas deberán ser presentadas a la Comisión Directiva por lo menos con siete (7) días de anticipación a la reunión de la Asamblea.

**María Elena Stechina, Secretaria**  
**Miguel Angel Urbani, Presidente**  
**R.N° 168.949 E:7/8/17**

>\*<  
**IGLESIA MINISTERIO APOSTOLICO Y**  
**PROFETICO DE LAS ASAMBLEAS**  
**CONVOCATORIA**

**Estimados Socios:** En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizase en nuestra sede social, ubicada en Avda. Hernandarias N° 1066 -Resistencia-Chaco- a celebrarse el día , para el día 02 de septiembre del año dos mil diecisiete, a partir de las 20:00 hs, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Secretario y el Presidente.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria,

Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 30 de junio de 2017  
**Marta Dina Gómez, Secretaria**  
**Benjamin Ezequiel Gómez, Presidente**  
**R.N° 168.943 E:7/8/17**

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y**  
**PENSIONADOS O RETIRADOS**  
**NACIONALES Y PROVINCIALES DU GRATY**  
**CORONEL DU GRATY - CHACO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**Señores Asociados del:** CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS O RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DU GRATY

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS O RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DU GRATY, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Agosto de 2017 a las 18 hs en sus instalaciones, sito en Alberdi 331 de Coronel Du Graty Chaco, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Apertura del Acto.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Fondos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 06 cerrado el 30 de Junio de 2017.
- 3°) Elección de integrantes para la renovación de la Comisión Directiva y de un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente, por terminación de mandato.
- 4°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

**Blenich Marta Inés, Secretaria**  
**Salma Rosa, Presidente**  
**R.N° 168.947 E:7/8/17**

**RE MATES**

**EDICTO.-** El Sr. Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, hace saber por CINCO (5) días que el Martillero ROQUE JACINTO BUSTOS, Matr. Prof. N° 407, rematará el día 11 de agosto de 2017, a las 11,00 hs., sobre la misma entrada del inmueble a subastar, ubicado sobre Ruta Provincial N° 4 e intersección con Ruta Nacional N° 16, en la localidad de Quitilipi, Chaco; identificado como: Pc. 1, Ch. 43, Circ. I, Folio Real Matrícula N° 2897; Dpto. Quitilipi, Provincia del Chaco; propiedad de la fallida GREGORIO MARINICH SRL. Inmueble ubicado en la conjunción de la Ruta Provincial N° 4 y Ruta Nacional N° 16, de la mencionada localidad. Superficie: 10has. 44as. 12cas. 9750mts2. Constatación: 18/11/15: "En la ciudad de Quitilipi, ... procedo a: donde no fuimos atendidos p. persona alguna. Se procede a constatar que el acceso de ingreso al inmueble se halla sobre Ruta Provincial N° 4, que el mismo esta deshabitado, libre de ocupantes, todo el perímetro está cercado con alambrado de cuatro hilos, se observa mucha maleza sobre las construcciones en estado de abandono y desuso." Condiciones: con base, contado y mejor postor. BASE: \$527.495,60.- (2/3 Valuación Fiscal). Deudas: Fs. 130: SECHEEP: al 05/06/15 \$6.721,21.- Fs. 133: SAMEEP: al 25/06/15 no posee conexión de red de agua o cloaca. Municipalidad: Impuesto Inmobiliario, Tasa y Servicio: \$25.687,26 al 28/12/16. Señal: 10% y Comisión: 6% a cargo del comprador, en acto de subasta en efectivo. Informe: Martillero actuante, CUIT: 20-17730403-5, Bme. Mitre, N° 448 de Pcia. Roque S. Peña, (3644-736155). Informes: Martillero actuante, email: bustosroque@hotmail.com. Exhibición: desde una hora antes de la subasta. Responsable Monotributo, CUIT N° 20-17730403-5. No se suspende por lluvia. Remate ordenado en los autos caratulados: "**OBRA SOCIAL PARA PERSONAL DE LA INDUSTRIA ACEITERA Y AFINES c/**

**GREGORIO MARINICH s/PEDIDO DE QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL",** Expte. N° 277/01, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco. 03 de julio de 2017.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

c/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:28/7 V:7/8/17

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad. HACE SABER por tres (3) días, autos: "**VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/FERNANDEZ VALERIA GISELLE s/EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 10419, año 2015, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 28 de Agosto de 2017, a la hora 10,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOL 1.4 L, AÑO 2013, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CNB067106, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWC05W2DP105134, DOMINIO MLI-487, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad sin deudas al 31/10/16. Todas las deudas, si las hubiere son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 27.228,74 (correspondiente al 50% del capital reclamado, según clausula 8va del contrato de prenda. CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65; T.E.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupobel@martillerobel.com.ar. Web: www.martillerobel.com.ar. Resistencia, 29 de julio de 2017.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.862 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/AQUINO VENANCIO RAMON s/EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 108, año 2014, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 28 de Agosto de 2017, a la hora 10,15, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO GOL 1.6, AÑO 2010, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° UNF649814, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWC05W9BP043868, DOMINIO JIQ-582.-, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad \$ 2.468.34 al 30/04/17. Todas las deudas, son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 13.445,68 (correspondiente al 50% del capital reclamado, según clausula 8va del contrato de prenda.). CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E. 3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupobel@martillerobel.com.ar. Web: www.martillerobel.com.ar. Resistencia, 27 de julio de 2017.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.844 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/8 V:7/8/17

**EDICTO.-** REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL).- El

Viernes 25 de Agosto de 2017 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS MODELO CLIO MIO 5P, CONFORT PACK SAT, MARCA MOTOR RENAULT N° D4FG728Q229787, MARCA CHASIS RENAULT N° 8A1BB2U01GL201338, AÑO 2016, DOMINIO PLN 063, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 25 de Agosto de 2017 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. ANAHI GRACIELA GONZALES DAVIS - Juez - en los autos caratulados: "**ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA C/MAIDANA RICCI FELICIANO S/SECUESTRO**" - Expte N° 149214. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493203. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO N° 1744, CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 2 de agosto de 2017.

**Dr. Mariano H. Canteros Moussa**  
Abogado

R.N° 168.941 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/8 V:11/8/17

**EDICTO.-** El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 23/08/2017 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 16 al 22 de Agosto de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta '202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires: Puesta en Marcha Martes 22 a las 11:00 horas en el mismo lugar: BLASCO, MARIA JULIA, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, CELTA 1.4 LT, 2012, LCQ 229, \$ 76.500. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador; que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efecivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del

martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web [www.subastas.narvaez.com.ar](http://www.subastas.narvaez.com.ar). La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires. 31 de Julio de 2017.

**Fabián Narváez**

*Martillero Público Nacional*

R.Nº 168.964

E:7/8/17

## CONTRATOS SOCIALES

### MEGAKEY S.A.

**EDICTO.-** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**MEGAKEY S.A. s/inscripción de Directorio**" Expte. N° E-3-2016-2357-E, se hace saber por un día que la empresa MEGAKEY S.A., CUIT N° 30708972823, con domicilio en Zorzal 3636 de la Ciudad de Resistencia, mediante acta de Asamblea N° 1, de fecha 17 de Noviembre de 2015 resolvió aceptar las renunciaciones de Guillermo Ruffino Hansen al cargo de Presidente y Director Titular, Claudio Da Fonseca al cargo de Director Suplente. Que en el mismo acto, ratificado por Acta de Asamblea N° 3 de fecha 10 de Mayo de 2016, se designaron nuevas autoridades: Director Titular y Presidente: Walter Diego Exequiel TOLOZA, D.N.I. 31.887.904, CUIT 20-31887904-5, nacido el 22/06/1986, domiciliado en calle Dr. De Grandi N° 2145 de la Ciudad de Resistencia - Chaco, soltero, Contador Público; Director Suplente: René Rousseau, DNI 7.895.489, CUIT 20:07895489-3, nacido el 01/01/1942, domiciliado en calle Zorzal 3636 de la Ciudad de Resistencia - Chaco, casado, Jubilado. Duración del mandato: hasta finalizar el mandato en curso de las autoridades salientes (16/11/18).- RESISTENCIA, 14 de septiembre de 2016.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.Nº 168.955

E:7/8/17

### GUARDERIA NAUTICA EL DIQUE SRL

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en el Expte. N° E3-2016-7909-E, caratulado: "**GUARDERIA NAUTICA EL DIQUE SRL s/INSC. DE CONTRATO SOCIAL**"; hace saber por un (1) día que: conforme contrato privado de fecha 13 de Diciembre de 2016 los Señores Stechina Roberto Daniel, Argentino, DNI 22.516.808, CUIT: 20-22516808-4 de profesión comerciante, nacido el 10 de abril de 1972, estado civil casado con la señora Graciela Mariana Rayleff nacida el 30 de agosto del año 1971 cuit 27-22002293-0 de profesión comerciante, ambos con domicilio en Calandria N° 733 de la ciudad de Resistencia y el señor Verón Eduardo Alberto DNI 16.697.632 nacido el 24 de enero de 1966 cuit: 20-17697632-3 de profesión comerciante, estado civil casado con la señora Karina Silva del Pilar, DNI: 21.749.029 ambos domiciliados en Brown N° 3205 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco. Han constituido una sociedad denominada "GUARDERIA NAUTICA EL DIQUE SRL" con sede social en calle. La sociedad tendrá su domicilio en Calandria N°733 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de duración, de veinte años (20) Años, contados - a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El capital social El capital social, Se fija en la suma de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) y estará dividido en QUINIENTA (500) CUOTAS de PESOS CIEN (\$100,-) y cada una dará derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime precedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más, de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta y deben ser proporcionales al número de cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. En este acto, los Socios acuerdan que han aprobado las suscripciones e integraciones constitutivas que se transcriben a continuación: Stechina Roberto Daniel, suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital social por un monto de pesos veinticinco mil (\$25.000) equivalentes a 250 cuotas partes e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6250); y Verón Eduardo Alberto, por su parte, suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital social restante, por un monto de pesos veinticinco mil (\$25.000) equivalentes a 250 cuotas partes e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6250). El plazo de integración del restante capital suscrito es de dos (02) años a contar desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.- El objeto será: Construcción y comercialización de la totalidad de los rubros relacionados con los emprendimientos inmobiliarios, tanto habitacionales como comerciales, servicios de guarderías de automotores, embarcaciones náuticas y estacionamientos, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, efectuar operaciones con personas físicas entre organismos públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta, para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones compatibles con su giro. La administración y gerencia estará del señor Stechina Roberto Daniel, Argentino, DNI 22.516.808, quien en este acto acepta el cargo. La sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de marzo de cada año, RESISTENCIA, 02/08/2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.Nº 168.950

E:7/8/17